

SANTIAGO, 5 AGOSTO 2024

RESOLUCION N° 02913 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 DE 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024; en las Resolución Exenta N° 04791 de fecha 30 de noviembre de 2022; la Resolución Exenta N° 0480 de fecha 29 de febrero de 2024; y lo solicitado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 166 de fecha 12 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 04791 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprobó el Programa de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Electricidad, de la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Postgrado, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.

2. Que por Resolución Exenta N° 0480 de fecha 29 de febrero DE 2024, se autorizó la dictación de la 2ª Versión del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.

3. Que la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, a través de Memorándum N° 166 de fecha 12 de julio de 2024 solicitó las becas de manutención para el alumno Abraham Cazorla Sosa.

4. Que, de conformidad a lo preceptuado por el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación, en su artículo 3 punto 3 del ítem gastos, las "Transferencias" son los gastos por conceptos de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes y servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como y entre otros, becas estudiantiles.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior aprobó recursos con cargo al ítem 3.5. que contempla estas transferencias de acuerdo con el Decreto N° 180. Por tanto, existiendo disponibilidad presupuestaria conforme las refrendaciones que emite la Jefa de la Unidad de Control Presupuestario, es dable afirmar que mediante el presente acto administrativo se pueden distribuir entre los estudiantes del programa académico en comento, ya que se encuentra dentro de la hipótesis ideal que regula la norma al ser una iniciativa académica esencial para el cumplimiento de los fines y objetivos legales que tiene la UTEM, por tanto,

RESUELVO:

I. **Asígnese** para año **2024** las Becas de Manutención del **PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, de la 2ª Versión, al alumno que a continuación se indica:

#	Nombre	RUT	Versión	8 cuotas Abril- noviembre	1 cuota Diciembre	Total Valor anual
1	ABRAHAM CAZORLA SOSA		2024	\$214.000	\$428.000	\$2.140.000
					TOTAL	\$2.140.000

El valor de la Beca de Manutención consta de 8 cuotas entre los meses de abril y noviembre de 2024, por un monto de \$214.000.- (doscientos catorce mil pesos), y 1 cuota en diciembre por \$428.000.- (cuatrocientos veintiocho mil pesos).

II. Impútense los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias" ítem 3.5 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Folio N° 178951 de 2024.

Regístrese y Comuníquese.



Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.08.05
17:46:53 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Escuela de Posgrado
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ingeniería
Departamento de Electricidad
Director del Programa: Sra. Norelys Águila Camacho

PCT

PCT/meil.